



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	289555	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION		
	22			

MODELO DE UTILIDAD

1- ABR. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL 4 A43B 3/00
------------------------	-----------------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	
" ZAPATO PERFECCIONADO "

71 SOLICITANTE (S)
BROTES, S. L.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
ELCHE (Alicante).- Amílcar Barca, s/n.	

72 INVENTOR (ES)
D. MANUEL BROTONS SANSANO	

73 TITULAR (ES)
BROTES, S. L.	

74 REPRESENTANTE	
D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE	

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento de tipo científico (Artº. 47). • •

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instru-
15 mentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe con-
20 siderarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un zapato cuyas características estructurales han sido especialmente concebidas en orden a conseguir una fijación entre el corte y el piso o suela considerablemente más perfecta que la que ofrecen los sistemas convencionales.

A la hora de llevar a cabo la fijación del corte de un zapato a la correspondientes suela, se adoptan normalmente dos soluciones, una consistente en coser el corte a la plantilla y fijar este conjunto por adhesión a la suela, y otra consistente en coser el corte a la suela y fijar por adhesión la plantilla, con independencia de aquellas otras soluciones en las que, por participar productos elastómeros en la confección del calzado, se efectúa el moldeo directo de dicho material sobre el corte e incluso el moldeo de todo el calzado en una sola pieza.

La invención afecta al área del calzado en la que el corte y la suela se fijan entre sí mediante cosido y presenta, frente a los sistemas convencionales, una mayor eficacia en dicha fijación por cuanto que, merced a una estructuración específica que será descrita seguidamente, tal fijación se lleva a cabo mediante tres costuras independientes y complementarias, que obviamente determinan un "armado" prácticamente perfecto para el calzado.

Para ello y de forma más concreta se ha previsto que la pieza constitutiva del corte, a través de

su embocadura, se una mediante cosido a la plantilla pero que, a su vez dicho corte reciba mediante cosido a una tira perimetral de refuerzo que a su vez se cose a la periferia del piso, todo ello paralelamente a una fijación complementaria de la
5 plantilla al piso mediante un pegamento de características adecuadas.

Se consigue de esta manera un considerable robustecimiento en la zona del corte próxima a la suela en la que dicho corte sufre los mayores esfuerzos y las mayores erosiones, estableciéndose en dicha zona una doble pared rigidizada mediante una línea de cosido superior, en correspondencia con el borde también superior de la tira perimetral de
10 refuerzo, quedando dicha doble pared, o lo que es lo mismo la embocadura efectiva del corte en su acoplamiento a la suela, rigidizada a esta última directamente mediante la línea de cosido que relaciona la tira perimetral de refuerzo con la suela,
15 e indirectamente a través de la plantilla, que a su vez está rigidizada mediante cosido a la pared interna del corte y mediante adhesión toda la superficie de la suela.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:
25
30

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de un zapato realizado de acuerdo con los perfeccionamientos objeto de la presente invencion.

5 La figura 2.- Muestra una sección transversal del mismo, de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 1, en la que se observa contodo detalle la estructura de la que se derivan tales perfeccionamientos.

10 A la vista de estas figuras puede observarse como el zapato que la invención propone, con una configuración tanto para el corte 1 como para el piso o suela 2, variable de acuerdo con cualquier línea de diseño, presenta como especial característica el hecho de que el citado corte, en corresponden-
15 cia con su zona perimetral próxima a su embocadura de fijación al piso 2, está reforzado por una tira perimetral externa 3 que se fija al propio corte mediante una línea de cosido 4, también perimetral y situada en correspondencia con el borde superior
20 de la citada tira 3, mientras que el borde inferior de esta tira se rigidiza a la periferia de la suela 2 mediante otra línea perimetral de cosido 5, quedando así rigidamente unidos corte y suela.

25 Pero además la embocadura del corte propiamente dicho 1 situada obviamente por dentro de la tira perimetral de refuerzo 3 se une mediante una tercera línea de cosido 6 al borde perimetral de la plantilla 7 del calzado, a la vez que la propia
30 plantilla 7, en toda su extensión, se fija a la

suela 2 con la colaboración de un adhesivo 8.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y como se observa con todo detalle en la sección de la figura 2, esta especial estructuración supone una notable rigidización para el corte, en todo su pe-
5 rímetro y en la zona próxima al piso 2, a la vez que el corte en su conjunto queda fijado a la cita da suela 2 a través de toda la superficie de la plantilla 7, a la que previamente se ha fijado me-
10 diante la línea de cosido 6, y directamente al pro pio piso 2 a través de la línea perimetral de cosi do 5, lo que supone una doble fijación entre corte y suela que asegura el mantenimiento estable de la posición relativa entre estos elementos y, con-
15 secuentemente, minimiza el riesgo de deformación del calzado en su normal uso.

Este zapato, podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y di-
20 mensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación..

Descrita suficientemente la naturaleza del Modé-
lo, se hace constar expresamente que cualquier mo-
dificación de detalle que se introduzca en el mis-
mo se considerará incluida dentro de esta prote-
25 ción, en tanto que no altere o modifique esencial- mente su finalidad característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad las siguientes:

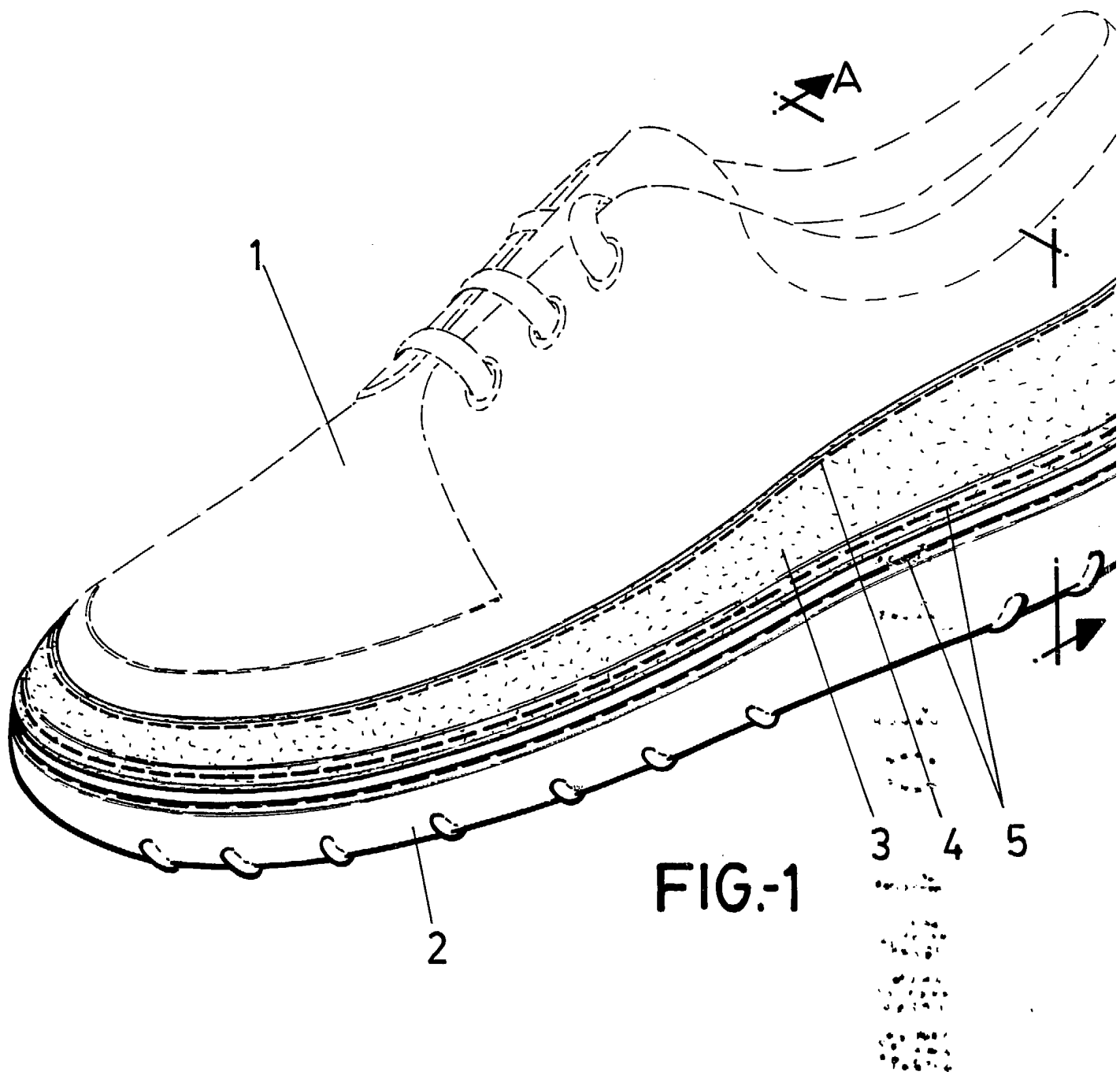
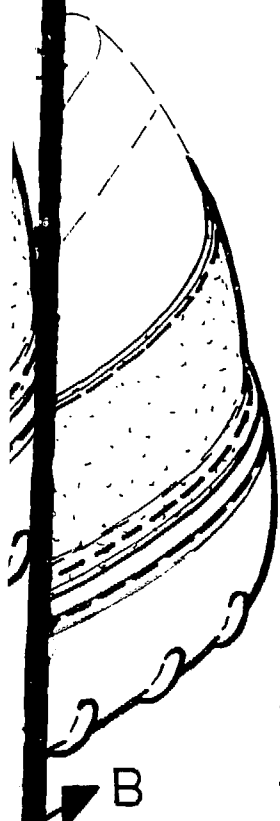


FIG-1

ESCALA VARIABLE



▶ B



FIG.-2
A-B

MADRID